BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 363 2016 28 JUN 2016

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Mompox"

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolivar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participación o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Articulo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Articulo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Mompox de Departamento de bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007 con las consecuencias señaladas en el Articulo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20154010041535 del 29 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Mompox.

Que conforme a lo anterior, el municipio de Mompox no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participación, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismo, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Articulo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelanto las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e interrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capitulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

363

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

28 JUN 2016

Que los Recursos asignados al Municipio de Mompox, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2015, asciende a la suma de $143.923.186,oo y (11/12/2016) asciende a la suma de $1.516.685.606,oo, para un valor total de **MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS SESENTA MIL PESOS ($1.660.608.792,oo).**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Mompox administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de ahorro **N°756-001756204-del Banco BBVA**, denominada Gobernación de Bolívar SGP Agua Potable Municipio de Mompox.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Mompox, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°179 del 04de Abril de 2016

Que la Señora Nubia Isabel Quevedo Ángel, Alcaldesa Municipal del Municipio de Mompox con NIT 819.003.762-9, presentó para su pago cuentas de cobro, por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, correspondiente a los meses de Diciembre de 2015, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($58.728.198,oo)** , Enero de 2016, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($111.841.416,oo) y** Febrero de 2016**, por valor de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($111.841.416,oo),** para un valor total de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TREINTA PESOS M/CTE ($282.411.030,00), ($282.411.030,00)**

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los CDP-N°947 de fecha 22 de Junio de 2016, Rubro Subsidio Acueducto, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°*16.4.17.01.01.02*, por valor de ***CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE*** **($172.357.372,00),** CDP-N°948 de fecha 22 de Junio de 2016, Rubro Subsidio Alcantarillado, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°*16.4.17.01.01.04*, por valor de **($SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE($ 79.905.087,oo)** y CDP-N°949 de fecha 22 de Junio de 2016, Rubro Subsidio Aseo, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Código N°*16.4.17.01.01.03*, por valor de ***TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 30.148.572,00) .***

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

363

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las cuentas de pago, correspondiente a los meses de Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016, que presenta la Alcaldesa del Municipio de Mompox , Señora Nubia Isabel Quevedo Ángel.

En cconsecuencia de los anteriores considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese al Municipio de Mompox, con NIT. N°890480643-3 la suma de de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TREINTA PESOS M/CTE ($282.411.030,00),** por concepto de la prestación de Servicios de Acueducto, correspondiente a los meses de Diciembre de 2015 y Enero y febrero de 2016.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Rubro: Subsidios de Acueducto Municipio de Mompox Vigencia 2016, Códigos N°*16.4.17.01.01.02*, CDP N°947 de fecha 22 de Junio de 2016, Subsidio Alcantarillado, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Códigos, Códigos N°*16.4.17.01.01.04,* CDP N°948 de fecha 22 de Junio de 2016 y Subsidio Aseo, Municipio de Mompox Vigencia 2016, Códigos N°*16.4.17.01.01.03*, CDP N°949 de fecha 22 de Junio de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 28 JUN 2016

Dado en Cartagena de Indias, a los

ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR